

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 261/2008 del Consejo, de 17 de marzo de 2008, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados compresores originarios de la República Popular China**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 81 de 20 de marzo de 2008)

En la página 2, en el considerando 13, en la letra b), en el primer guión En la página 6, en el considerando 54, en el cuadro, en la primera columna, en la quinta entrada En la página 18, en el considerando 140, en el cuadro, en la primera columna, en la quinta entrada En la página 19, en el artículo 1, en el apartado 2, en el cuadro, en la columna «Empresa», en la quinta entrada:

donde dice: «Nu Air (Shanghai) Compressor and Tools Co. Ltd [...]»,

debe decir: «Nu Air (Shanghai) Compressors and Tools Co. Ltd [...]».

En la página 19, en el artículo 1, en el apartado 1:

donde dice: «1. Se impone un derecho antidumping a las importaciones [...]»,

debe decir: «1. Se impone un derecho antidumping definitivo a las importaciones [...]».
